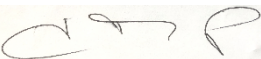


PROCEDE LA SECRETARÍA DEL DESPACHO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASÍ:

Concepto	Archivo-Folios	Valor
Agencias en derecho	33	\$283.970
Gastos Notificación	Archivo 1- fls 20-26	20.000
TOTAL		\$303.970

Medellín, 8 de mayo de 2024



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN
Ocho de mayo de dos mil veinticuatro

Radicado	05 001 40 03 007 2018 01073 00
Asunto	APRUEBA COSTAS, REMITIR A LA OFICINA DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Se incorpora liquidación del crédito aportado por la parte actora, por la Secretaría se dará el traslado respectivo.

Dando cumplimiento de los lineamientos trazados en el Acuerdo PSAA13-9984 y PCSJA-17-10678 remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de la Ciudad.

Comuníquese al señor pagador de CORPORACIÓN PROMOTORA ACTIVA qué en lo sucesivo, las retenciones que se le llegaren a efectuar a ROBERT STEVEN QUINTERO CHAVARRIAGA, con ocasión del embargo ordenado dentro del presente trámite, deberán ser consignadas a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín en la cuenta N°

050012041700 del Banco Agrario, sucursal Carabobo. Líbrese oficio y tramítese por la parte interesada.

e.f

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE
KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 053** hoy **9 de mayo de 2024** a las 8:00 a.m.